

la dirección.

Considero de mi deber avisar á V. este incidente para el caso que alguna vez le convenga hacer en esa corte.

Quedo de V. como siempre sumo afecto,
amigo y J. S.

(firmado) José Berges.

S. R. B. N.º 4206

T. 22. 12. 2. N.º 49.

Asunción Marzo 5 de 1866.

Señores D. José Flores y D. Elías Sánchez.

Muy Señores míos.

79 El Exmo. Señor Manuel López, Presidente de la República, me encarga decir á Vds. después que ha sido definitivamente instruido por el Señor D. Luis Camino á su regreso cerca de S. E. á consecuencia de haberse entendido con Vds. sobre los objetos de su viaje á Bolivia acá.

S. E. siente vivamente no poder contribuir desde luego á prestar una eficaz cooperación á la empresa de la Sociedad Progresista de Bolivia, de que son Vds. miembros, para la continuación y terminación ^{de la vía de comunicación} comercial que Vds. habian principiado de Santiago de Chiquitos, y continuada con una senda hasta la distancia de setenta leguas en dirección al fuerte nacional de Olimpo, pero la imposibilidad que tienen Vds. de fijar el rumbo en que se hallan sus trabajos quita toda esperanza de ir á buscar aquel rumbo, partiendo de un punto cualquiera de la costa del río Paraguay por un trabajo análogo al que Vds. han ejecutado.

Sin embargo, y siendo su decidido empeño facilitar á Bolivia por cuantos medios estén á su alcance una vía comercial con el mundo, lejos de poner embarazo en su territorio á la continuación de la vía que Vds. han abierto con el inocente propósito de un comercio, no deseará sino tener los datos necesarios para ofrecerles el auxilio de brazos paraguayos y puntos de seguridad para el tráfico del desierto, por que necesariamente ha de pasar el trayecto en el territorio paraguayos para llegar al río Paraguay en el fuerte de Olimpo, ó cualquier otro punto de la costa.

S. E. el Mariscal Presidente llevas del

grandioso pensamiento de una comunicacion fácil y segura con la Republica hermana de Bolivia hasta no tendria inconveniente en hacer llegar un contingente de tropas por la via ^{del} Santo Corazon a Santiago de Chiquitos para continuar la senda abierta hasta un punto conocido que le permita contribuir mas eficazmente a la apertura del camino, si es que este contingente puede facilitar la empresa de la sociedad propuesta y el Gobierno boliviano lo permitiese, una vez que el trayecto abierto de Corumbá a Santo Corazon ofrece los inconvenientes que no existen en la via proyectada de Santiago de Chiquitos para alimentar un comercio de alguna consideracion de los frutos bolivianos.

El Gobierno paraguayo no quiere tomar en consideracion la concesion indebidamente acordada a la sociedad de Vds. por el Gobierno boliviano en el año 64, por que esa concesion no puede tener lugar en territorio nacional, y por que no desea embarazar el proposito de una sociedad que no debe tener objeto alguno politico, ni menos de cuestiones territoriales sino el bienestar y progreso de pueblos hermanos.

Siendo estas manifestaciones conformes a la franqueza y lealtad politica del Gobierno de la Republica, autorizo a Vds. a hacer esta carta de uso que hallen conveniente a los intereses de la sociedad que representan.

Soy de Vds. atento S. S.

Firmado - José Berges.

I, 22, 2, 2 N° 80

Asuncion Enero 1° de 1867

80

El Ministro de Relaciones Exteriores presenta sus cumplimientos a S. S. el Consul de Franca y tiene la honra de acusar recibo de la nota verbal que le ha dirigido este dia, avisandole que una repentina indisposicion no le permite asistir a la recepcion en Palacio.

Ha estado al conocimiento de S. E. el Honor. Sr. Presidente los sentimientos amistosos contenidos en la referida nota verbal, y S. E. le ha ordenado expresar un agradecimiento a S. S. por tan obligante manifestacion.

José Berges sufre un indisposicion, desea a S. S. un buen ano nuevo y aprovecha esta ocasion de renovarle las seguridades de su mas alta consideracion. (Firmado)